



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 642/a 1

CONSTITUCIÓN, 03 FEB. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Carlos Valenzuela Gajardo., Alcalde de la I. Municipalidad de Constitución, en memo N° 52/2014, correspondiente a la adquisición de contrato de suministro para el servicio de difusión en espacio noticioso de las actividades y programas de la Municipalidad de Constitución, cuyo periodo será desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014, a través de Radio Pentagrama, al Proveedor **BEATRIZ URZUA MARIN.**, a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación, producto de la confianza y seguridad que otorga este proveedor, derivado de su experiencia en este tipo de servicios.
- 2.- Que el valor a cancelar al proveedor **BEATRIZ URZUA MARIN.**, es por un valor Neto de \$ 150.000.-, más 10% de retención.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra F del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra por Naturaleza de la Negociación, producto de la confiabilidad que da este proveedor, derivado de su experiencia.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **BEATRIZ URZUA MARIN.**, RUT: 9.087.972-3, correspondiente a la adquisición de contrato de suministro para el servicio de difusión en espacio noticioso de las actividades y programas de la Municipalidad de Constitución, cuyo periodo será desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.07.001 de "SERVICIO DE PUBLICIDAD" del presupuesto corriente del año 2014

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
02.- C.C. CONTROL INTERNO
03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA